



SECCION DE INVESTIGACION PROFESIONAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECCION

Nombre del Servicio	1. AUTORIZACION DE ABOGADOS
Descripción	Es el Área encargada de sustanciar la Autorización de Abogados, previa investigación de su conducta pública y privada del aspirante; que se realiza mediante consultas a la FGR, PGR y Juzgados por medio de oficios confidenciales y las declaraciones de tres testigos; se requiere que haya cumplido con la realización de su práctica jurídica, Art. 141 de la Ley Orgánica Judicial
Lugar	Seccion de Investigación Profesional, 4° Nivel del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, Centro de Gobierno, San Salvador, El salvador Tel: 2231-8300 ext. 3356 y 3454
Horarios de Atención	Lunes a Viernes de 8:AM a 1:PM y de 1:40 a 4:PM
Procedimientos y Requisitos	REQUISITOS: A) EN CASO DE CONTAR CON LOS ATESTADOS DE PRÁCTICA JURÍDICA PREVIAMENTE APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS: a) Título firmado por el licenciado (a) a autorizar en el espacio correspondiente y certificado de registro y auténtica extendida por el MINED; en originales y fotocopias para su confrontación, agregación de estos y devolución inmediata de los primeros. b) Certificación de partida de nacimiento reciente, no más de tres meses de su expedición; con sus respectivas marginaciones según sea el caso, Art 21, 34 de la Ley de la Persona Natural y 31 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. c) Documentación que acredita la práctica jurídica: constancias, certificaciones y memoria de actividades realizadas, según el caso. d) Original y copia simple de su Documento Único de Identidad Personal (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT); (para confrontar). Tamaño al 150% en hojas separadas. e) Copias Simples de los Documentos Único de Identidad de los 6 testigos propuestos en su solicitud de autorización de abogado. Tamaño al 150% en hojas separadas f) Cuatro fotografías tamaño cédula, blanco y negro, en papel tradicional no digital, que muestre los rasgos fisonómicos completos, con traje formal oscuro.

B) CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICA JURÍDICA:

1) Se presentarán los documentos indicados en los literales “a”, “b” y “d”, del caso

“A”

2) Constancia del 70% de materias aprobadas o carta de egresado, si al inicio de la práctica Jurídica no se contaba con título académico.

3) Constancia de tiempo de servicio y funciones extendidas: por el Departamento de Recursos Humanos y el Jefe inmediato donde labora el solicitante, en el caso que los usuarios quieran acreditar su trabajo desempeñado en los Juzgados deberán presentar además la constancia por el jefe (a) de la Unidad Técnica Central.

4) Certificación de acuerdos, refrendas y contratos, si fuera el caso.

5) Documentación adicional que se considere necesaria para acreditar su práctica jurídica con su trabajo desempeñado por más de dos años.

6) En este caso en la solicitud de autorización de abogado deberá pedirse la convalidación de la práctica jurídica.

C) TÍTULO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO:

) Los profesionales que hubieren obtenido grado académico de Licenciado (a) en Ciencias Jurídicas, Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales o Derecho, en países con los cuales se hayan suscrito convenios sobre reconocimiento mutuo de validez de título académico y convalidación de estudios, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 140 y siguientes de la ley Orgánica Judicial y a lo dispuesto en los convenios correspondientes.

PROCEDIMIENTOS:

- i. Analizar la documentación presentada por los solicitantes, valorando el cumplimiento de los requisitos plasmados en la Ley Orgánica Judicial conforme al artículo 140 y siguiente; y en su caso, hacer las respectivas prevenciones.
- ii. Elaborar oficios confidenciales para investigar la conducta pública y privada, solicitando informes sobre si existen denuncias en contra de los solicitantes de la Autorización de Abogados.

	<ul style="list-style-type: none"> iii. Tomar declaraciones de buena conducta a testigos presentados por el solicitante para la Autorización de Abogado de la República. iv. Elaborar informes finales sobre la procedencia o no de la Autorización de Abogados. v. Elaborar Proyectos de resolución para Autorización de nuevos Abogados. vi. Proporcionar las Certificaciones de documentos agregados a los expedientes.
Formatos	GUIA DE REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE AA
Tiempo de Respuesta	CONVALIDACION DE PRACTICA JURIDICA, APROXIMADAMENTE 2 MESES AUTORIZACION DE ABOGADOS TIEMPO DE ESPERA APROXIMADO 3 MESES
Costos	NINGUNO

Nombre del Servicio	2. INVESTIGACION
Descripción	Se investiga la conducta profesional de los Abogados y Notarios ya autorizados por la Corte Suprema de Justicia, que hayan cometido alguna supuesta infracción, al profesional investigado se le instruye informativo para sustanciar la investigación y presentar un proyecto de resolución final a la Corte Plena. Art. 115 LOJ.
Lugar	Sección de Investigación Profesional, 4° Nivel del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador Tel: 2231-8300 ext. 3356 y 3454
Horarios de Atención	Lunes a Viernes de 8:AM a 1:PM y de 1:40 a 4:PM
Procedimientos y Requisitos	<p>a) Área de Sustanciación</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Atender usuarios y público en general que presenta denuncias verbales o escritas en contra de los profesionales del Derecho y determinar si éstas conllevan a una denuncia formal o a Audiencia Previa o su desestimación. ii. Notificar a los Profesionales del Derecho sobre denuncia interpuesta en su contra. iii. Recibimiento y recolección de pruebas de las partes. iv. Librar oficios a diferentes Dependencias del Estado o Tribunales, a fin de solicitar informes o certificaciones necesarias para la investigación. <p>b) Area de Sentencia.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> i. Elaboración de Proyectos de resolución final en los Informativos Disciplinarios sometidos a Corte Plena y estos pueden ser suspendiendo, inhabilitando y exonerando a los profesionales del derecho. ii. Tramitar diligencias de Rehabilitaciones o Suspensiones del ejercicio de los Abogados y Notarios.
Formatos	
Tiempo de Respuesta	No se puede establecer plazo, ya que depende del caso en concreto y si existe relación con información externa o diligencias que no dependen de la Sección de Investigación Profesional (experticia endoscopia en la PNC) se debe tomar en cuenta el tiempo en la elaboración de Proyecto de resolución final y del conocimiento del Pleno en Corte
Costos	NINGUNO

Nombre del Servicio	3. AUDIENCIAS PREVIAS
Descripción	Es aquel tramite por medio del cual se logra llegar a una conciliación entre Abogado o Notario y el cliente, en una sola audiencia o queda pendiente con algún compromiso el cual cumple en plazo establecido en aquellos casos que no son graves y no amerita iniciar un Informativo disciplinario.
Lugar	Sección de Investigación Profesional, 4° Nivel del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador Tel: 2231-8300 ext. 3356 y 3454
Horarios de Atención	Lunes a Viernes de 8:AM a 1:PM y de 1:40 a 4:PM
Procedimientos y Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> i. Atender a usuarios y público en general que presenta solicitud de Audiencia Previa, verbales o escritas en contra de los profesionales del Derecho ii. Notificar a los Profesionales del Derecho sobre la Audiencia Previa. iii. Llevar a cabo Audiencias Previas, a fin de buscar una verdadera conciliación, llegando a un acuerdo satisfactorio entre ambas partes.
Formatos	
Tiempo de Respuesta	Señalamiento se realiza según cronograma de actividades y carga laboral de los Jurídicos de Audiencia Previa.
Costos	NINGUNO

Nombre del Servicio	4. REPOSICION DE PROTOCOLO
Descripción	Tramitar solicitudes de Reposición de Libro Protocolo a los Notarios que lo solicitan, al Juzgado de lo Civil y Mercantil o de Primera Instancia correspondiente. Elaboración de proyecto de resolución para consideración del Pleno en Corte.
Lugar	Seccion de Investigación Profesional, 4° Nivel del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, Centro de Gobierno, San Salvador, El salvador Tel: 2231-8300 ext. 3356 y 3454
Horarios de Atención	Lunes a Viernes de 8:AM a 1:PM y de 1:40 a 4:PM
Procedimientos y Requisitos	Tramitar diligencias de Reposición de Protocolo por deterioro, destrucción o pérdida.
Formatos	
Tiempo de Respuesta	No se puede establecer plazo, ya que depende del requisito de 8 firmas de Magistrados y firma de Secretaria General; no dependiendo el tiempo de esta Seccion.
Costos	NINGUNO